

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

- Placa de cartón-yeso de espesor 9,5 milímetros.
- Placa de cartón-yeso de espesor 12,5 milímetros.
- Placa de cartón-yeso de espesor 15 milímetros.

Fabricados por EPYSA, en su factoría de Valdemoro (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21644 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Valenciana de Yesos y Escayolas (VYESA), en su factoría de Soneja (Castellón).*

Por Ordenes de 6 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) fueron concedidos el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Valenciana de Yesos y Escayolas (VYESA), en su factoría de Soneja (Castellón).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retiran las concesiones del sello INCE aprobadas por Ordenes de 6 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 25 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) a los productos fabricados por Valenciana de Yesos y Escayolas (VYESA), en su factoría de Soneja (Castellón).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21645 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», en su factoría de avenida de Zaragoza, sin número, Alfaro (La Rioja).*

Las tejas cerámicas fabricadas por «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», en su factoría de avenida de Zaragoza, sin número, Alfaro (La Rioja), tienen concedido el sello INCE por Orden de 27 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», en su factoría de avenida de Zaragoza, sin número, Alfaro (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva, de 400 × 155 × 118, modelos Roja Alfaro y Roja Alhama.

Teja cerámica curva, de 400 × 200 × 163, modelos Roja Alfaro y Roja Alhama.

Teja cerámica curva, de 450 × 200 × 163, modelos Roja Alfaro, Roja Alhama, Malva Alfaro, Malva Alhama, Envejecida Alfaro, Envejecida Alhama, Flameada Alfaro y Flameada Alhama.

Teja cerámica curva de 500 × 200 × 163, modelos Roja Alfaro y Roja Alhama.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 27 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) a los productos de tejas cerámicas, fabricados por «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», en su factoría de avenida de Zaragoza, sin número, Alfaro (La Rioja).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21646 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Tejas Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Tejas Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica plana monocal, de 474 × 286, modelos Roja, Tabaco y Coloreada en superficie.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21647 *ORDEN de 13 de septiembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete).*

Las tejas cerámicas fabricadas por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete), tienen concedido el sello INCE por Orden de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer,

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica plana, de 430 × 260, modelos roja y marrón.

Teja cerámica curva, de 498 × 205 × 162, modelo roja.

Teja cerámica curva, de 404 x 175 x 132, modelos roja y marrón.
Teja cerámica curva, de 407 x 180 x 132, modelos blanca y blanca envejecida.

Teja cerámica curva, de 374 x 156 x 118, modelo roja.
Teja cerámica curva, de 293 x 150 x 116, modelo roja.
Teja cerámica curva, de 195 x 100 x 75, modelo roja.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de las tejas cerámicas en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a los productos de tejas cerámicas, fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21648 ORDEN de 22 de septiembre de 1994 por la que se decide otorgar subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y con la propuesta de la Comisión de Selección, reunida el 27 de julio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se recogen en el anexo I de esta Resolución, por un importe de 53.598.000 pesetas.

Segundo.—Aprobar un anexo II en el que se incluyen todas aquellas subvenciones que se otorgarán, si el crédito inicial es ampliado en función de las modificaciones presupuestarias en curso, y por un importe total de 13.405.000 pesetas.

Tercero.—Denegar todas las demás subvenciones solicitadas por insuficiencia del crédito disponible.

Cuarto.—La motivación de la presente resolución se encuentra recogida en los informes y propuestas, incorporados al expediente, y que fueron elevados por los distintos Centros Superiores del Departamento a la Comisión de Selección.

Quinto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos se exigían en la convocatoria.

Sexto.—Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que con la colaboración de los diferentes centros superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los correspondientes pagos y demás trámites inherentes a la resolución de la convocatoria.

Séptimo.—Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Excmos. Sres. Secretarios de Estado e Ilmos. Sres. Secretarios generales.

ANEXO I

Subvenciones

Entidad	Actividad	Importe solicitado	Importe adjudicado
Asociación Agrofuturo. «Para la promoción y el fomento de la gestión integrada de cultivos en España».	Cursos de gestión integrada de cultivos y de reforestación.	5.000.000	2.000.000
Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI).	El acceso a la vivienda y su contratación por el consumidor-usuario.	5.935.000	3.000.000
Fundación Española de los Plásticos para la Protección del Medio Ambiente.	Reciclaje en el tema de los plásticos y sus residuos.	557.750	550.000
Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza.	Programa Centros Verdes.	25.000.000	3.000.000
Asociación «Casa en la Arena».	Campaña de educación medio ambiental: «Cuidamos la costa todos».	1.480.000	1.480.000
Unión de Consumidores de España (UCE).	Programa de formación, difusión y evaluación del Plan Vivienda 92/95.	10.000.000	5.000.000
Amigos de la Tierra.	Actividades en torno a la reunión del Convenio de Barcelona.	5.300.000	2.500.000
UNED. Facultad de CC. Políticas y Sociología.	Primeras Jornadas sobre Ecología y Sociedad.	3.315.000	2.000.000
Instituto de Tecnologías de la Construcción de Cataluña (ITEC).	Forum Euroconstruc.	1.593.622	500.000
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE).	Análisis de riegos. Formación de formadores del medio ambiente. Sensibilización de los jóvenes.	14.745.000	2.500.000
Federación Coordinadora de Organización para la Defensa Ambiental (CODA).	Congreso Mediterráneo sobre Erosión y Compostaje.	5.700.000	2.500.000
Asociación Cultural Radiofónica «Onda Verde».	Servicio radiofónico de información ambiental. Seminario sobre la Radiodifusión Comunitaria y el Medio Ambiente.	4.100.000	400.000
Asociación Recreativo-Cultural del MOPTMA.	Campaña de sensibilización para la conservación y protección del medio ambiente.	1.000.000	800.000
Fundación Españoles en el Mundo.	Cooperación internacional sobre medio ambiente y migraciones.	3.000.000	500.000
Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT).	Proyecto sobre participación y desarrollo sostenible en las regiones.	1.520.000	1.500.000
Doña María Antonia Grifolls Mompell (Fundación Ecomediterránea).	Campaña de protección del litoral.	5.000.000	2.500.000
CC.OO. Departamento de Ecología y Medio Ambiente.	Primeras Jornadas sobre Sindicalismo y Ecología.	845.000	845.000
Instituto Catalán de Tecnología (ICT).	Estudio del estado del arte y de la demanda de la televisión por cable y servicios asociados en España.	7.360.752	1.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de Transportes de España (FENADISMER).	Segundo Fórum de la Unión Europea del Transporte por Carretera.	8.570.652	1.000.000